



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el apartado 3.28 correspondiente a las Condiciones Finales de la "Emisión de Bonos Simples Febrero 2012 de Banco de Sabadell, S.A.", inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 31 de enero de 2012, con número de registro 10.083 (las "Condiciones Finales") se pone en público conocimiento que Caixabank SA actuará como la Entidad de Liquidez desde el día en que los Bonos sean admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, a través de la Plataforma Electrónica de Negociación de Deuda (SEND).

La Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Bonos desde las 9:00 horas hasta las 16:30 horas de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Bonos en SEND. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de Liquidez comprará diariamente un máximo de 5.000.000 euros de nominal.

La Entidad de Liquidez podrá quedar exonerada de sus compromisos de dotar liquidez a los Bonos en los siguientes supuestos adicionales a los enumerados en el apartado 3.28 de las Condiciones Finales:

1-Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, no se considerará una disminución significativa de la solvencia del Emisor siempre que Banco de Sabadell mantenga para 2 de las 3 agencias de ratings el nivel de investment grade, lo que significa que el Emisor debe ostentar un rating igual o superior a Baa3 por Moody's, BBB-por S&P y Fitch

2-Ante un cambio de las circunstancias de los mercados financieros, comienzo de hostilidades, guerras u otros conflictos de similar naturaleza, que hicieran no practicable para la Entidad de Liquidez el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, ó que causaran una situación de iliquidez imprevista en los mercados financieros.

Adicionalmente se hace público que se ha procedido a la ampliación de la "Emisión de Bonos Simples Febrero 2012 de Banco de Sabadell, S.A." a 500.000.000 de euros tal como viene indicado en las Condiciones Finales.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración
Interventor General

Sant Cugat del Vallés, a 22 de febrero de 2012

